



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 214 -2014-SUNARP/SG

Lima, 03 SET. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 212-2014-SUNARP/SG, de fecha 01 de setiembre de 2014, se dispuso encargar la Jefatura de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, al abogado José Luis Farfán Silva, a partir del día miércoles 03 de setiembre de 2014;

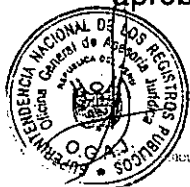
Que, es necesario precisar que el desplazamiento del mencionado servidor debe comprender el reconocimiento de gastos de traslado e instalación, así como alimentación y movilidad, en calidad de condiciones de trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN;

Que, mediante Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN, se delegaron al Secretario General, entre otras facultades, la de disponer el destaque de los trabajadores de la Sunarp cuando este se efectúe de un Órgano Desconcentrado a la Sede Central o viceversa;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, y; contándose con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

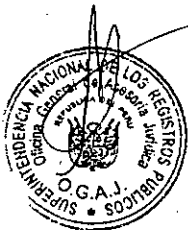
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Precisar, que los gastos por desplazamiento temporal del abogado José Luis Farfán Silva a la ciudad de Iquitos, producidos a consecuencia de la encargatura de funciones dispuesta mediante Resolución N° 212-2014-SUNARP/SG, serán asumidos por la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, hasta por la suma de una (01) Unidad Impositiva Tributaria, comprendiéndose dentro de este reconocimiento los gastos detallados en los literales a) y b) del artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN.



Artículo Segundo.- Precisar, que el pago de las remuneraciones del abogado José Luis Farfán Silva, destacado a la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, para que asuma la encargatura de funciones dispuesta por Resolución N° 212-2014-SUNARP/SG, sea asumido por la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp